



Bucaramanga,

10 DIC 2018,



Señor (a)
ANDREA REYES JIMENEZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 4297 del 25 de abril de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40


Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580006246
Envío: YG190283711CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ANDREA REYES JIMENEZ
Dirección: CARPENA 14A N° 45-54

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
25/04/2018 12:30:44
Min. Transporte Lic de cargo 000260 del 20/05/2011
Línea: 3º 2º 1º 8000 111 210

Bucaramanga, abril de 2018

Señora
ANDREA REYES JIMENEZ
Carrera 14A N°45-54
Bucaramanga

 Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2018 4297**
Fecha: abril 25, 2018, 10:00 a.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos:
siged

ASUNTO: Información de veeduría bajo Radicado Interno 3686-2015



Cordial saludo.



De acuerdo a su solicitud presentada ante este despacho, le informamos que se realizó una visita especial por parte de esta Agencia del Ministerio Público el día 11 de abril de 2018 a la Fiscalía 25 Local, con el fin de verificar el estado del proceso bajo radicado 2009-80163; a lo cual se constató lo siguiente:

- Que el 31 de agosto de 2017 la Fiscalía 25 Local presento ante el Centro de Servicios Judiciales solicitud audiencia de Preclusión y a la fecha no se le ha asignado Juzgado Penal de Conocimiento, ni fecha para su realización

Esperamos que esta información sea de utilidad, cualquier duda sobre el particular con gusto se atenderá.

Atentamente,

LUIS FERNANDO PICO VEGA
Personero Primero Delegado en lo Penal
Proyecto: Luis C. Gutiérrez – Abogado Contratista

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 10 Mayo 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a **ANDREA REYES JIMENEZ**, toda vez la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

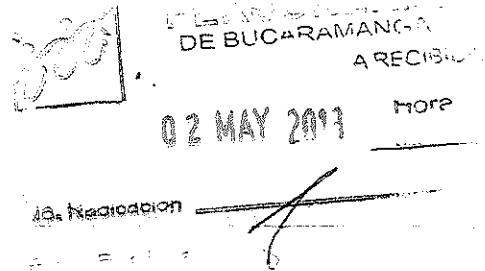

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA


El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.


PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
A RECEBIÓ
02 MAY 2018
hora _____
IB. Recepción _____

	Observaciones:	Observaciones:
	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
C.C.	Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
	Fecha 2:	Fecha 2:
	AÑO	AÑO
	DIAS	DIAS
	MES	MES
	Fuerza Mayor	No Reside
	Falido	Dirección Errada
	Cerrado	de Devolución
	No Reclamado	Motivos
	No Existe Número	Desconocido
	Apertado Clausurado	
	No Contactado	

Handwritten text on form:
C.C. Medicina
Nombre del distribuidor: Giovanna Medina
Fecha 2: 02 Mayo 2018
Observaciones: Faltó SLA